

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.441, DE 26.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **RADIODIFUSIÓN ADRIÁN ESCOBAR ARAVENA E.L.R.L.**, R.U.T. N° 76.040.067-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Calera**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 103,7 MHz; estudio ubicado en San Diego N° 151, comuna de Calera, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 47' 35" Latitud Sur, 71° 12' 02" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Sector Nogales S/N°, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 44' 59" Latitud Sur, 71° 12' 40" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas; 2 Dípolos y 2 Yagi de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 9,9° bajo la horizontal, 9,44 dBd de ganancia máxima sin tilt y -4,57 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 23 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	27,05	160	79	5,635	0,89
2	Dipolo	24,35	160	79	5,635	0,89
3	Yagi 2 elementos	21,65	160	-78	6,758	0,89
4	Yagi 2 elementos	18,95	160	-78	6,758	0,89

- Largo de cable alimentador : 53,004 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 400 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,51 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,79	9,42	7,79	5,32	3,2	1,64	0,64	0,19	0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,19	0,64	1,64	3,2	5,32	7,79	9,42	9,79	9,87

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN